

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**41680** *Anuncio del Notario don Iván-Emilio Robles Caramazana, sobre la subasta de una vivienda.*

Yo, Iván-Emilio Robles Caramazana, Notario con residencia en Badalona, calle Del Temple, número 15-19 Bajos, doy fe:

Que ante mí se tramita la realización extrajudicial de un derecho de hipoteca constituido mediante escritura autorizada por el Notario de Barberà del Vallès, don José Bauzá León, el día 26 de septiembre de 2005, número 1840 de protocolo, novado y ampliado el principal, según escritura autorizada por el Notario de Barberà del Vallès, don Luis Piché Romaní, el día 20 de enero de 2010, número 48 de Protocolo y nuevamente de novación y ampliación del principal, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Terrassa, don Jorge Iranzo Barceló, el día 30 de marzo de 2011, número 756 de Protocolo, a instancias del acreedor hipotecario "Banco Español de Crédito, S.A." hoy "Banco Santander, S.A.", contra don Salvador García Belmonte y doña María Teresa Sánchez Farrera con domicilio en calle Juan XXIII número 37-41, 4.º 3.ª de Badalona (08918) Barcelona, en reclamación de doscientos catorce mil trescientos cincuenta y siete euros y veintisiete céntimos (214.357,27 Euros) procediendo a la pública subasta del siguiente bien:

Urbana.- Entidad Número Veintiuno.- Piso cuarto, puerta tercera, vivienda de la casa sita en Badalona, calle Juan XXIII, número treinta y siete-cuarenta y uno, antes treinta y ocho-cuarenta y dos, de la quinta planta alta de dicha casa. Finca registral número 18.620.-

Valor de tasación a efectos de subasta: doscientos cincuenta y siete mil con quinientos euros (257.500,00 euros).

Que la subasta de dicha finca, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará, el día 11 de diciembre de 2013, a las 16 horas.

2.ª La subasta se celebrará en el domicilio de esta notaría señalado al inicio del presente edicto.

3.ª La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la misma notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Identificarse de forma suficiente.

b) Acreditar haber depositado como consignación, en dinero efectivo, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente a la finca, mediante su ingreso en la cuenta de depósitos número 2100 0334 70 0200211072 abierta a nombre de dicho notario en Caixa

Bank, S.A., o bien en la cuenta de depósitos número 0049 4646 68 2895051027 abierta a nombre de dicho notario en el Banco Santander, S.A.

5.<sup>a</sup> Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

6.<sup>a</sup> Serán de la total cuenta y cargo del rematante cuantos gastos deriven del procedimiento del acta de la subasta y de su posterior formalización.

7.<sup>a</sup> La subasta se efectuará en la forma determinada en el Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del mismo, y en la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 2136 del Reglamento Hipotecario.

Badalona, 23 de octubre de 2013.- El Notario, Iván-Emilio Robles Caramazana.

ID: A130060135-1